MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00093

SANTA FE, 29 MAR. 2017

VISTO:

El Expediente Nº FG-000128/2017 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita el reconocimiento de los gastos realizados para la asistencia al LXXVI Congreso y Feria Iberoamericana de Seguridad de la Información; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica solicitó la autorización para la asistencia de dos agentes de esa Dirección al citado Congreso por tratarse del principal evento de seguridad de la información a nivel nacional, donde se presentan los avances en esa temática, siendo un tema de suma relevancia para prevenir incidentes.

Que la Secretaría General ha autorizado la asistencia de los señores Marcelo D. Ré y Pablo C. Frutero, correspondiendo el reconocimiento de los gastos realizados para dicha participación.

Que por tratarse de montos menores, los mismos han sido asumidos por la Habilitación de esta Fiscalía General, imputándose al anticipo para gastos de funcionamiento de la misma.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconócese los gastos generados por la asistencia de los señores

Marcelo D. Ré y Pablo C. Frutero al LXXVI Congreso y Feria Iberoamericana de Seguridad de la Información, por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 10.665,00), en concepto de inscripción, pasajes de colectivo y viáticos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE